

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**143****MADRID NÚMERO 29**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ELENA MÓNICA DE CELADA PEREZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 29 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 860/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ESTHER DEL OSO BARROSO frente a D./Dña. ISMAEL EL KHADRI PASTOR y TORREPISCINAS sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

**FALLO**

Que concurriendo la excepción de falta de cumplimiento del requisito de la conciliación previa, debo desestimar y DESESTIMO la demanda formulada por DOÑA ESTHER DEL OSO BARROSO contra TORREPISCINAS y DON ISMAEL EL KHADRI PASTOR, ABSOLVIENDO a ambos de las pretensiones deducidas por aquélla.

Se advierte a la partes que la presente resolución es FIRME y contra la misma NO cabe recurso alguno.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TORREPISCINAS, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cinco de febrero de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.423/18)

